



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Residencias universitarias. Orden de 29 de julio de 2010 por la que se convocan plazas de residentes-colaboradores para el curso 2010/2011 en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura 22794

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 31 de julio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trujillo, que consiste en la aplicación para la U.A.I-7 de la misma normativa que afecta al Sector 10 22805



Urbanismo. Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Riolobos, que consiste en dar continuidad a la calle Santa Catalina de Alejandría **22807**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 20 de agosto de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-017330 **22809**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Agrupaciones de Entidades Locales. Subvenciones. Orden de 27 de agosto de 2010 por la que se conceden subvenciones a ayuntamientos en concepto de fomento de agrupaciones de entidades para el sostenimiento en común de un puesto de Secretaría e Intervención ... **22811**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 30 de agosto de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 388/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 968/2007 **22814**

Consejería de Educación

Sentencias. Ejecución. Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 193/2010, de 29 de junio, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 142/2010 **22815**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 24 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 160/2010, de 26 de mayo, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 117/2010 **22817**

V

ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 31 de agosto de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos **22819**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 13 de septiembre de 2010 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas **22826**



Notificaciones. Citación. Anuncio de 13 de septiembre de 2010 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia **22842**

Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 26 de agosto de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Generación de cartografía conjunta del ámbito del Tajo Internacional". Expte.: SER0310049 **22848**

Información pública. Anuncio de 10 de agosto de 2010 sobre construcción de nave para aserradero de granito. Situación: finca "Dehesa Boyal", subparcela 29 de la parcela 135 del polígono 20. Promotor: Extregris, SL, en Quintana de la Serena **22849**

Información pública. Anuncio de 10 de agosto de 2010 sobre instalación fotovoltaica sobre cubierta de nave de piensos. Situación: parcelas 220 y 221 del polígono 6. Promotor: Valso-lar, SL, en Llerena **22849**

Información pública. Anuncio de 13 de agosto de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 15 del polígono 9. Promotores: D. Manuel Beato Víbora y D.^a Raquel del Castillo Martín, en Sierra de Fuentes **22850**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 16 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH.2267, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo de frutales de hueso **22851**

Notificaciones. Anuncio de 16 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.4527, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar **22852**

Notificaciones. Anuncio de 16 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º VV.130, relativo a ayudas a la producción ecológica en el cultivo de viñedo para vinificación **22853**

Notificaciones. Anuncio de 16 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.1581, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz ... **22854**

Notificaciones. Anuncio de 31 de agosto de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 98/2692, correspondiente a la campaña 2006/2007 **22855**

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de Hospedería de Turismo en Herrera del Duque". Expte.: OB098HO12130 **22857**



Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Adjudicación. Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del "Contrato con la Federación Extremeña de Fútbol y Fútbol Sala para la organización y el desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) en la temporada 2010/2011". Expte.: 1021202CA018 **22858**

Ayuntamiento de Azuaga

Urbanismo. Edicto de 1 de septiembre de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de acuerdo de viabilidad y ejecución del sistema de actuación de la Unidad de Actuación UA-1 **22859**

Ayuntamiento de Higuera de Vargas

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 31 de agosto de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010 **22860**

Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Oferta de Empleo Público. Edicto de 3 de septiembre de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010 **22860**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 29 de julio de 2010 por la que se convocan plazas de residentes-colaboradores para el curso 2010/2011 en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura. (2010050279)

La Junta de Extremadura, asumidas las competencias en materia de enseñanzas universitarias por Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, ha apostado claramente por la diversificación, especialización y calidad del servicio que la Universidad de Extremadura ha de prestar a la sociedad extremeña.

Dentro de una política de promoción dirigida a que los jóvenes extremeños puedan acceder en condiciones de igualdad a la Universidad, se adoptan, entre otras, medidas que faciliten el alojamiento de los estudiantes universitarios en las ciudades extremeñas a las que se han de desplazar para cursar dichos estudios, proporcionándoles asimismo los medios necesarios para una adecuada formación y la posibilidad de disfrute de otras actividades recreativas, formativas y culturales complementarias a su actividad estudiantil.

Con este objetivo, se han regulado las condiciones mínimas para la creación, reconocimiento y aprobación de Colegios Mayores y Residencias Universitarias en Extremadura, mediante el Decreto 69/1997, de 20 de mayo, con la finalidad de que los ciudadanos que estudien en la Universidad de Extremadura tengan un conocimiento previo de las condiciones mínimas que deben cumplir dichos centros.

Mediante Orden de 2 de junio de 2009 se aprobó el Reglamento de Régimen Interno de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura con el objeto de regular los servicios prestados por estas Residencias Universitarias, así como la convivencia interna de sus residentes.

Aualmente, la Consejería competente en materia de enseñanza universitaria realiza la convocatoria de plazas para las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura del curso académico correspondiente.

Según lo dispuesto en el Título III del Decreto 116/2005, de 26 de abril, por el que se regulan determinadas subvenciones de la Consejería de Educación en materia de enseñanzas universitarias, la presente orden tiene por objetivo la participación de los propios estudiantes universitarios, residentes en las Residencias Universitarias dependientes de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el funcionamiento interno y promoción de actividades en el seno de dichas Residencias.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Directora General de Educación Superior y Liderazgo,

**DISPONGO :****Artículo 1. Convocatoria.**

1. Por la presente orden se convocan plazas de residentes-colaboradores para estudiantes universitarios que hayan obtenido plaza en régimen de residentes internos durante el curso 2010-2011 en las Residencias Universitarias cuya titularidad y/o gestión corresponde a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura.

Estas ayudas se convocan al amparo de lo establecido en el Título III del Decreto 116/2005, de 26 de abril, que regula determinadas subvenciones en materia de enseñanzas universitarias.

2. En función del programa de actividades formativas y culturales complementarias ofertadas por las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura, y a tenor de lo establecido en el vigente Reglamento de Régimen Interno, por la presente convocatoria se seleccionarán y designarán los residentes-colaboradores cuyo número y requisitos se especifican en la misma, los cuales colaborarán con la Dirección de su Residencia en la planificación y coordinación de dichas actividades, así como en labores de información y relación con los residentes, teniendo encomendadas las funciones que se detallan en el Anexo I de esta orden.

Artículo 2. Número de plazas y características de las mismas.

1. Se convocan las siguientes plazas de residentes-colaboradores por Residencia Universitaria:
 - Juan XXIII: 2 plazas.
 - Diego Muñoz Torrero: 4 plazas.
 - Mario Roso de Luna: 4 plazas.
 - Complejo Educativo de Plasencia: 1 plaza.
2. Los residentes-colaboradores seleccionados ejercerán sus funciones desde el día 1 de noviembre hasta la finalización del curso académico correspondiente.

Artículo 3. Aplicación presupuestaria.

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 11.913 euros. Con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.19.07.222D.489.00, superproyecto 2000.13.03.9012, proyecto 2000.13.03.0033 del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2010, por el importe de 2.651 euros y por la cantidad de 9.262 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2011 en la aplicación presupuestaria 2011.19.07.222D.489.00. Superproyecto 2000.13.03.9012, proyecto 2000.13.03.0033.

Artículo 4. Requisitos de los solicitantes.

1. Podrán solicitar una plaza de residente-colaborador los alumnos de la Universidad de Extremadura que se matriculen durante el curso académico 2010-2011 en titulaciones de



I y II ciclo y que al mismo tiempo hayan obtenido una plaza en régimen de residentes internos durante el citado curso académico en las Residencias Universitarias dependientes de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, conforme a la convocatoria realizada durante el año 2010.

2. El solicitante deberá haber superado en la convocatoria de junio al menos el 50% de asignaturas o créditos matriculados del curso anterior.
3. Los alumnos que lo soliciten deberán contar con una antigüedad mínima de dos años de permanencia ininterrumpida en alguna de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura y un año como mínimo en aquella Residencia para la que se solicita la plaza de residente-colaborador.
4. En caso de ineficacia o incumplimiento de sus funciones podrá ser relevado de su cargo de común acuerdo por la Dirección y la Junta de Residentes, siendo sustituido por el primer seleccionado en turno de reserva, con los efectos previstos en el artículo 11 de la presente orden.

Artículo 5. Solicitudes.

1. Los aspirantes a estas plazas presentarán las solicitudes, según el modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, en las propias Residencias Universitarias e irán dirigidas a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, en la sede de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo (C/ Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida). Asimismo las solicitudes podrán presentarse:

a) En las oficinas que realicen las funciones de registro de:

- Cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, considerándose todas estas oficinas como oficinas de registro del órgano competente.
- Los órganos de la Administración General del Estado.
- Los órganos de cualquier otra Administración Autonómica.
- Las Entidades que integran la Administración local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de esta Comunidad Autónoma para actuar como registro concertado.

b) En las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica.

c) En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa.

Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado,



igualmente podrá presentarse la solicitud en aquellos Ayuntamientos con los que la Administración Autonómica haya suscrito el oportuno convenio.

2. Junto con la solicitud de ayuda, y la documentación necesaria en cada caso, se presentará currículum detallado de las actividades realizadas por el solicitante, acompañando copias compulsadas de los certificados acreditativos de las mismas. También se presentará una propuesta de actividades a realizar durante el curso académico (al menos tres actividades, una por trimestre), junto con el compromiso expreso de llevarlas a cabo. Asimismo se presentará una declaración responsable, según el modelo previsto en el Anexo III de la presente convocatoria.
3. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 6. Subsanación de errores.

De acuerdo con el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si la solicitud y/o la documentación presentada no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Artículo 7. Criterios de valoración.

La selección de los residentes-colaboradores se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. Renta: se considerará la puntuación que se obtuvo para acceder a la plaza de residente para el curso académico 2010/2011. Se certificará de oficio por la Dirección del centro.
2. Expediente académico: se considerará la puntuación que se obtuvo para acceder a la plaza de residente para el curso académico 2009/2010. Se certificará de oficio por la Dirección del centro.
3. Propuesta de actividades: se valorará por la Comisión la propuesta presentada por el solicitante, con un máximo de 10 puntos.
4. Currículum de actividades: se valorará por la Comisión de Selección, de acuerdo al baremo siguiente:

Se valorarán de 0 a 10 puntos las actividades desarrolladas en la propia Residencia y en el exterior de la misma que estén relacionadas con la juventud.

— Actividades dentro de la residencia (máximo 7 puntos):

- Por organización de actividades: 1 punto por actividad, hasta un máximo de 4 puntos.



- Por participación en actividades: 0,25 puntos por actividad, hasta un máximo de 2,50 puntos.
 - Por colaboración (antiguos residentes-colaboradores): 0,50 puntos.
- Actividades externas (máximo 3 puntos):
- Por organización de actividades: 0,75 puntos por actividad, hasta un máximo de 1,50 puntos.
 - Por participación en actividades: 0,15 puntos por actividad, hasta un máximo de 0,50 puntos.
 - Por estar en posesión de los Títulos de Director o Monitor de Actividades de Tiempo Libre expedidos por el organismo competente: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación final obtenida será la suma de todas las puntuaciones parciales correspondientes a los cuatro apartados descritos más arriba.

Artículo 8. Órgano de instrucción y evaluación de solicitudes.

1. La instrucción del procedimiento de adjudicación de las ayudas se llevará a cabo por la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo.
2. Para la valoración y selección de los residentes-colaboradores se constituirá en cada Residencia Universitaria una Comisión de Selección presidida por la Directora General de Educación Superior y Liderazgo o persona en quien delegue, actuando como vocales dos representantes de la Dirección, uno de los cuales actuará, además, como Secretario, y tres miembros de la Junta de Residentes del centro.
3. La Comisión, que se regirá en cuanto a su constitución y funcionamiento por lo dispuesto en el Capítulo II, Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los órganos colegiados, tendrá las siguientes atribuciones:
 - Petición de los informes que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos para cada ayuda.
 - Formular el informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada para elevarlo al órgano instructor que deberá emitir la correspondiente propuesta de resolución.
 - El seguimiento de los proyectos y actividades para los que se haya concedido ayuda, a efectos de comprobar que han sido destinadas a las finalidades para las que fueron otorgadas.

**Artículo 9. Resolución.**

A la vista de la propuesta de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación dictará y notificará la resolución en un plazo máximo de 6 meses a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria. Transcurrido el plazo máximo sin haberse comunicado la resolución de concesión, se podrá entender desestimada la solicitud de subvención.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Artículo 10. Abono y cuantía de las ayudas.

1. El órgano gestor comprobará, previa autorización expresa del interesado, y con carácter previo al pago de las ayudas, que el beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica. En el supuesto de que el interesado no otorgara autorización al respecto, o revocara la inicialmente prestada, la acreditación de la circunstancia descrita deberá efectuarse mediante certificación administrativa expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas.
2. El primer pago se realizará en la cuantía de 241 euros, una vez que se certifique por la Dirección de cada Residencia Universitaria, antes del día 15 de diciembre de 2010, la correcta prestación de la colaboración comprometida por los residentes-colaboradores.
3. El segundo pago será realizado, al siguiente año, en la cuantía de 842 euros, una vez que se certifique por la Dirección de cada Residencia Universitaria, antes del día 15 de junio, la correcta prestación de la colaboración comprometida por los residentes-colaboradores.

Artículo 11. Reintegro.

Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de acuerdo con las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En los supuestos de imposibilidad o incumplimiento de las funciones del alumnado residente-colaborador se procederá al reintegro de la subvención obtenida de forma proporcional al tiempo en que cumplió con sus compromisos correctamente.

Artículo 12. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía,



Comercio e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación oficial, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final primera. Ejecución.

Se faculta a la Directora General de Educación Superior y Liderazgo para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para la ejecución de la presente orden.

Disposición final segunda. Eficacia.

La presente orden tendrá eficacia a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de julio de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
M.^a DOLORES AGUILAR SECO

A N E X O I

FUNCIONES DE LOS RESIDENTES-COLABORADORES

1. Conexión residentes-dirección.

- Correcta utilización de las instalaciones y el mobiliario por parte de la Comunidad.
- Recogida de sugerencias.
- Instalación y muestra de la residencia a los nuevos residentes.
- Reuniones de planta: información de las decisiones de dirección que incumben a los residentes, elección de representantes de planta e información de actividades.
- Chequeo continuado de conformidad de los residentes (comida, limpieza de las plantas y mantenimiento de las instalaciones).
- Procurar el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno de las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura.
- En relación con la página web de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura, recoger iniciativas y sugerencias relacionadas con la vida interna del centro, la convivencia diaria, inquietudes de los residentes, etc. Asimismo deberán recabar la información y los contenidos que deseen que se publiquen, tales como actividades, actos, eventos, etc.



2. Información y control.

- Conexión con Centros de Organizaciones Juveniles (información sobre cursillos, premios y becas, viajes culturales, campamentos, etc.).
- Informes sobre programas y cursos (recogida y sugerencias).
- Información sobre las actividades del IV Plan de Juventud.

3. Aula de informática.

- Supervisar y coordinar el aula de informática.

4. Biblioteca.

- Recogida de sugerencias de títulos por parte de los residentes.

5. Trofeo rector.

- Reuniones a principios de curso y visitas a SEFYDE.
- Elaboración de las fichas de los participantes.
- Información a posibles participantes de los calendarios deportivos y de las incidencias.
- Mantenimiento del material deportivo.
- Entrega y recogida de las equipaciones de todos los equipos.
- Control de documentación y trípticos en cada partido y cada deporte.

6. Torneo interresidencial.

- Organización de competiciones.
- Conectar con los delegados de deportes de las demás residencias.
- Confirmación de los juegos en los que van a participar.
- Elaboración de calendario.
- Informar sobre el número de participantes, para la acogida de éstos.
- Distribución y cuidado del material.

7. Competiciones internas.

- Deportes:
 - Organización de competiciones.
 - Conectar con los delegados de deportes de las demás residencias.
 - Confirmación de los juegos en los que van a participar.
 - Elaboración de calendario.
 - Informar sobre el número de participantes, para la acogida de éstos.
 - Distribución y cuidado del material.



- Elaboración y seguimiento de tablas clasificatorias.
- Información al director y a los residentes del desarrollo de los juegos.
- Implantación de juegos lúdicos nuevos para el trofeo.

8. Conferencias y charlas.

- Recabar de los residentes sugerencias sobre temas de interés.
- Difusión y ruego de asistencia a los residentes.
- Adecuación de fechas con los residentes.

9. Actividades de ocio y tiempo libre.

- Coordinar la adquisición de nuevos vídeos.
- Laboratorio de fotografía:
 - Revisado del material del curso anterior.
 - Organización de los grupos para un mejor aprendizaje.
 - Exposición del trabajo realizado para concursos internos.
- Organización del periódico interno.
- Organización de convivencias, acampadas, etc.:
 - Preguntar a interesados, hacer reuniones.
 - Selección de prioridades de los residentes.
 - Buscar el lugar y confirmarlo.
 - Confeccionar un itinerario.
 - Revisión del material.
 - Aprovisionamiento de comidas.
 - Almacenamiento del material hasta el próximo curso.
- Bonocines:
 - Contactar con diversas entidades.
 - Elaborar lista y carnets de bonocines.
 - Entrega de lista y administración del dinero.

Y otras actividades de común acuerdo de la Junta de Residentes.

10. Botiquín.

- Mantenimiento, revisión y suministro a los residentes.
- Conocimiento de los poseedores de medicamentos.
- Permitir la accesibilidad al botiquín de todos los residentes a cualquier hora del día.



ANEXO II

SOLICITUD DE PLAZA DE RESIDENTE COLABORADOR

D./D.^a,
DNI, NACIDO/A EN,
PROVINCIA, FECHA,
DOMICILIO, N.º,
C.P. LOCALIDAD, PROVINCIA
TLFNO. AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN R.U.
SOLICITA PLAZA DE RESIDENTE-COLABORADOR EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA
..... DE PARA EL CURSO 2010/2011 DE
ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE 2010.

DOCUMENTOS QUE APORTA:

En Mérida, a de de 2010

Fdo.:

Se autoriza a la Administración Autónoma de Extremadura a comprobar que los/as beneficiarios/as se encuentran al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Autónoma. Dicha autorización no es obligatoria, pero de no otorgarse el/la interesado/a deberá aportar el certificado correspondiente junto con la solicitud.

Fdo.:

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y CONSEJERA DE ECONOMÍA,
COMERCIO E INNOVACIÓN



ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a, con DNI

DECLARA:

Que el/la beneficiario/a no ha sido condenado/a o sancionado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

Que el/la beneficiario/a no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Que el/la beneficiario/a no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

Que el/la beneficiario/a se halla al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Que el/la beneficiario/a, administrador de sociedad mercantil o representante legal de la entidad solicitante, en su caso, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 5/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualesquiera de los cargos electivos regulados en la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

Que el/la beneficiario/a no ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni se haya declarado/a en concurso, ni está sujeto/a a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Declaración que firmo en, a de de 2010

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA Y CONSEJERA DE ECONOMÍA,
COMERCIO E INNOVACIÓN





III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trujillo, que consiste en la aplicación para la U.A.I-7 de la misma normativa que afecta al Sector 10. (2010062160)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 31 de julio de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Trujillo no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

Aprobar definitivamente la modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

• • •





RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Riobos, que consiste en dar continuidad a la calle Santa Catalina de Alejandría. (2010062163)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 17 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Riobos no dispone de Planeamiento Municipal adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA :

Aprobar definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano epigrafiado.

Asimismo, deberá refundirse la modificación sobre los planos de conjunto afectados de la vigente Delimitación de Suelo Urbano.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta acuerdo que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-017330. (2010062152)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica San Serván, SL, con domicilio en: Arroyo de San Serván, C/ Zurbarán, 48, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica San Serván, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "Soledad" de Arroyo de San Serván, propiedad de Eléctrica San Serván, SL.

Final: C.T. "Puente Romano", propiedad de Eléctrica San Serván, SL.

Término municipal afectado: Arroyo de San Serván.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: homologados.

Conductor: aluminio.

Longitud total en km: 0,392.

Emplazamiento de la línea: C/ Soledad y C/ Hernán Cortés en la localidad de Arroyo de San Serván.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: cubierto.

N.º de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000/20,000 0,380/0,220

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván, C/ Hernán Cortés.

Presupuesto en euros: 89.177,00.

Presupuesto en pesetas: 14.837.804.



Finalidad: mejora de la calidad del suministro eléctrico en el centro de la localidad de Arroyo de San Serván.

Referencia del expediente: 06/AT-001232-017330.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 20 de agosto de 2010.

El Jefe del Servicio Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO





CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 27 de agosto de 2010 por la que se conceden subvenciones a ayuntamientos en concepto de fomento de agrupaciones de entidades para el sostenimiento en común de un puesto de Secretaría e Intervención. (2010050280)

El Decreto 133/2005, de 24 de mayo, al regular las ayudas para el fomento de las agrupaciones, establece que la Consejería de Desarrollo Rural convocará ayudas para el mantenimiento en común de los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención, así como para el sostenimiento en común de un puesto de trabajo con funciones de auxilio al puesto de Secretaría-Intervención agrupado, en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, siendo la finalidad de dichas ayudas el fomento de las agrupaciones de entidades locales para prestar en común las funciones de Secretaría e Intervención que deben existir en todas las entidades locales.

Por Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (DOE n.º 102, de 31 de mayo), se convocaron subvenciones en Convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz con el fin de fomentar las agrupaciones para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

Mediante la citada orden se pretende continuar con la labor ya emprendida por la Junta de Extremadura y asumida mediante Convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales, tendente a fomentar este movimiento asociativo.

Vista la propuesta presentada por la Comisión tripartita a que hace referencia el artículo 8 del Decreto 133/2005, de 24 de mayo, anteriormente mencionado (DOE n.º 62, de 31 de mayo de 2005),

D I S P O N G O :

Primero. Conceder subvenciones en concepto de ayudas al fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, con la finalidad de financiar parcialmente el coste del puesto de trabajo de Secretario-Interventor de la agrupación, a los Ayuntamientos que en el Anexo se relacionan.

Segundo. Denegar subvenciones en concepto de fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, por no reunir los requisitos exigidos en el Decreto 133/2005, de 24 de mayo, y en la Orden de 24 de mayo de 2010, a los Ayuntamientos de las agrupaciones solicitantes que no se relacionan en el Anexo.

Tercero. El pago de la subvención se realizará, al 50% por la Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, antes del día treinta y uno de diciembre de dos mil diez, conforme establece el artículo 11 del Decreto 133/2005, de 24 de mayo.

La aportación que corresponde a la Junta de Extremadura, que se imputará a la aplicación presupuestaria 12.06.115B.460.00, de los presupuestos de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2010 se efectuará de la siguiente forma:



- a) El cincuenta por ciento en el momento de su concesión.
- b) El cincuenta por ciento restante una vez justificado el gasto, para lo cual el Secretario-Interventor de la entidad local deberá emitir certificación en la que se haga constar que el importe total de la subvención se ha destinado a sufragar el coste del puesto de trabajo de la Secretaría-Intervención de la entidad en el ejercicio en que se conceda.

Cuarto. La concesión de las subvenciones serán comunicada a los Ayuntamientos interesados, que han acreditado que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y respecto a la Administración Autonómica.

Recibida la subvención y antes del plazo de un mes desde su recepción, el interventor de fondos municipales acreditará, mediante certificación remitida a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, el destino de dichos fondos.

Quinto. Los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención, habrán de acreditar dentro de los dos primeros meses del ejercicio 2011, mediante certificación del secretario de la entidad, la total ejecución del gasto financiado con cargo a la subvención concedida, incluida la aportación de las Diputaciones Provinciales, debiendo acompañarse copia compulsada de las nóminas abonadas al titular del puesto de trabajo subvencionado, así como de los demás documentos de valor probatorio del pago de la ayuda concedida.

Las entidades locales beneficiarias de estas subvenciones deberán remitir a la Junta de Extremadura y a las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz las respectivas cartas de pago, en las que se indicarán las cantidades abonadas por cada una de las administraciones mencionadas.

Contra la presente orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 27 de agosto de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

**A N E X O**

	AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÁCERES SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL
1	Casas de Don Antonio	3.554,84 €.	3.554,84 €.	7.109,68 €.
2	Carrascalejo	3.839,53 €.	3.839,53 €.	7.679,06 €.
	Villar del Pedroso	3.092,11 €.	3.092,11 €.	6.184,22 €.
3	Ladrillar	3.839,66 €.	3.839,66 €.	7.679,32 €.
4	Gargantilla	3.163,72 €.	3.163,72 €.	6.327,44 €.
5	Casas del Monte	2.308,51 €.	2.308,51 €.	4.617,02 €.
	La Granja	2.932,01 €.	2.932,01 €.	5.864,02 €.
6	Villa del Rey	4.328,59 €.	4.328,59 €.	8.657,18 €.
7	Cerezo	3.270,42 €.	3.270,42 €.	6.540,84 €.
8	Palomero	2.000,22 €.	2.000,22 €.	4.000,84 €.
9	Pozuelo de Zarzón	3.117,20 €.	3.117,20 €.	6.234,40 €.
	Villanueva de la Sierra	3.483,90 €.	3.483,90 €.	6.967,80 €.
10	Guijo de Santa Bárbara	3.607,01 €.	3.607,01 €.	7.214,02 €.
	Robledillo de la Vera	3.465,54 €.	3.465,54 €.	6.931,08 €.
11	Santiago del Campo	4.728,07 €.	4.728,07 €.	9.456,14 €.
	Hinojal	3.311,07 €.	3.311,07 €.	6.622,14 €.
12	Torrequemada	3.185,97 €.	3.185,97 €.	6.371,94 €.
	Botija	3.618,97 €.	3.618,97 €.	7.237,94 €.
	Subtotales	60.847,34 €	60.847,34 €	121.694,68 €.

	AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL BADAJOZ SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL
13	Casas de Reina	2.205,54 €.	2.205,54 €.	4.411,08 €.
	Reina	2.205,25 €.	2.205,25 €.	4.410,50 €.
	Trasierra	2.792,90 €.	2.792,90 €.	5.585,80 €.
14	Baterno	3.621,87 €.	3.621,87 €.	7.243,74 €.
15	Sancti-Spiritus	3.554,27 €.	3.554,27 €.	7.108,54 €.
	Tamurejo	3.173,83 €.	3.173,83 €.	6.347,66 €.
	Subtotales.	17.553,66 €.	17.553,66 €.	35.107,32 €.
	Totales.	78.401,00 €.	78.401,00 €.	156.802,00 €.

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 388/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 968/2007. (2010062149)

En el recurso contencioso-administrativo número 968/2007, promovido por el Procurador Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación del recurrente D. Alberto Moreno Mateos, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre silencio administrativo de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en recurso de alzada, de fecha de 1 de junio de 2007, interpuesto contra resolución de esa Consejería de fecha 12 de febrero de 2007.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 388/2010, de 30 de abril de dos mil diez de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 968/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto, debemos estimar parcialmente, y así estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Alberto Moreno Mateos contra la tácita denegación a su recurso de alzada presentado el 1 de junio de 2007, y en su virtud le reconocemos las 21,42 de primas de animales vacunos solicitadas en el año 2006, desestimándola en todo lo demás, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Mérida, a 30 de agosto de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 193/2010, de 29 de junio, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 142/2010. (2010062126)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. D. Raúl Mora Jiménez, como integrante de la lista de espera de la especialidad de Inglés del Cuerpo de Maestros, participó en el procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera del citado cuerpo y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de 8 de febrero de 2009 (DOE núm. 30, de 13 de febrero).

Segundo. Mediante Resolución de 17 de junio de 2009 de la Dirección General de Personal Docente, se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos (DOE núm. 127, de 3 de julio).

Tercero. Con fecha 5 de junio de 2009, D. Raúl Mora Jiménez, interpuso recurso potestativo de reposición contra la puntuación otorgada en la lista de espera de Inglés del Cuerpo de Maestros, el cual fue desestimado por Resolución de la Dirección General de Personal Docente y notificada con fecha 18 de noviembre de 2009.

Cuarto. D. Raúl Mora Jiménez interpuso contra la citada desestimación del recurso potestativo de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, tramitado por el procedimiento abreviado número 290/2009, sobre el cual recayó sentencia estimatoria número 29/2010, de fecha 8 de febrero.

Quinto. Interponiendo la Junta de Extremadura contra la citada sentencia recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, fue éste desestimado por sentencia número 193/2010, de fecha 29 de junio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Esta Dirección General de Personal Docente, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. Proceder a la ejecución de la sentencia número 193/2010, de fecha 29 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en



la cual se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Extremadura y se confirma la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, cuyo tenor literal del fallo era:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Raúl Mora Jiménez, debo anular la resolución recurrida, debiéndose valorar al hoy recurrente, dentro del apartado de experiencia docente, su actividad como profesor de la asignatura de religión”.

Segundo. Reconocer al actor una puntuación de 0,4531 puntos en el apartado A.b) (experiencia docente en otro nivel educativo u otra especialidad distinta a la que se opta, en centros públicos) en la lista de espera de la especialidad de Inglés del Cuerpo de Maestros, alcanzando de esta forma una puntuación total en baremo de 2,2101 puntos.

Mérida, a 21 de julio de 2010.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ

• • •





RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 160/2010, de 26 de mayo, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso de apelación n.º 117/2010. (2010062127)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. D.^a Teodora Rivas Díaz como integrante de la lista de espera de la especialidad de Primaria del Cuerpo de Maestros, participó en el procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera del citado cuerpo y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, convocado por Resolución de 9 de febrero de 2009 (DOE núm. 30, de 13 de febrero).

Segundo. Mediante Resolución de 17 de junio de 2009 de la Dirección General de Personal Docente, se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos (DOE núm. 127, de 3 de julio).

Tercero. Con fecha 19 de junio de 2009, D.^a Teodora Rivas Díaz, interpuso recurso potestativo de reposición contra la puntuación otorgada en la lista de espera de Primaria del Cuerpo de Maestros, el cual fue desestimado por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 24 de junio de 2009.

Cuarto. D.^a Teodora Rivas Díaz interpuso contra la citada desestimación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, tramitado por el procedimiento abreviado número 293/2009, sobre el cual recayó sentencia estimatoria número 30/2010, de fecha 8 de febrero.

Quinto. Interponiendo la Junta de Extremadura contra la citada sentencia recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, fue éste desestimado por sentencia número 160/2010, de 26 de mayo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Segundo. La Dirección General de Personal Docente, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. El tenor literal del fallo de la sentencia número 160/2010, de 26 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura establece:

“Que en atención a lo expuesto debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura contra la sentencia



n.º 30/10 de fecha 08.02.2010 del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Cáceres, a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos, todo ello con expresa condena en costas para el apelante respecto de todas las causadas en este recurso de apelación”.

R E S U E L V E :

Primero. Proceder a la ejecución de lo dispuesto por la sentencia número 160/2010, de 26 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, teniendo en cuenta el fallo de la sentencia número 30/2010, de 8 de febrero del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres establece:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Teodora Rivas Díaz debo anular la resolución recurrida, debiéndose valorar a la hoy recurrente, dentro del apartado de experiencia docente, su actividad como profesora de la asignatura de religión”.

Segundo. Otorgar a la actora de conformidad con lo anterior 2,3575 puntos en el apartado A del baremo referido a experiencia docente con lo que su puntuación total en la lista de espera de Primaria del Cuerpo de Maestros pasa a 5,8113 puntos.

Mérida, a 24 de agosto de 2010.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 31 de agosto de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2010083146)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple) Planta 9.ª, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 31 de agosto de 2010. El Jefe de Negociado de Espectáculos, IGNACIO VEIGA FLORIANO.

ANEXO

EXPEDIENTE: SEPC-00269/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.
HECHO QUE SE IMPUTA: No colocar en lugar visible cartel informativo expresivo de la prohibición de venta, suministro o dispensación de bebidas alcohólicas a menores.

DENUNCIADO: AURINEIDE ALVES DE LIMA. **DNI/NIE/CIF:** X5632851J

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Marqués de Salamanca, 11. 10300 – NAVALMORAL DE LA MATA.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIR.TERR. JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES E INSTRUCTOR, RESPECTIVAMENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 23.1., 11 y 8 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio en Extremadura.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 300 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: CONOCIMIENTO POR EL INTERESADO/ALEGACIONES Y PROPOSICIÓN DE PRUEBAS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00399/2009 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: No colocar en lugar visible cartel informativo expresivo de la prohibición de acceso de menores de 18 años a determinados establecimientos.

DENUNCIADO: MARCIA CRISTIANE RANGEL.

DNI/NIE/CIF: X4242734Q.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Primero de Mayo, 14-1º E. 06400 – DON BENITO.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 23.1, 11 y 10 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio en Extremadura.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 300 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SETC-00003/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: CLARINES Y TIMBALES, S.L.

DNI/NIE/CIF: B21474259.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Costa Rica, nº 7. 21003 - HUELVA.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art. 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 450 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00004/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 600 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00005/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 2000 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00009/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 600 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SETC-00016/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad exigibles para la integridad física de cuantos intervienen o asisten a los espectáculos taurinos.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 16.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 30.050,61 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00017/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: La celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 16.B de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 20.033,74 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00018/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: La celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 16.B de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 20.033,74 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00019/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: La celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 16.B de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 20.033,74 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SETC-00020/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991,de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 1200 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00026/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991,de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 1200 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00027/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.A de la Ley 10/1991,de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 8000 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00030/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.A de la Ley 10/1991,de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 4000 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SETC-00031/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 150 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00032/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: La alteración injustificada y sin previo aviso de la composición del cartel.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.H de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 1300 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00033/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 900 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00034/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 2000 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SETC-00035/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 600 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00036/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 150€.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00037/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 150 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00038/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 3000 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SETC-00041/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 – VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 1800 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SETC-00013/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: BREYNY HERNAN OCAMPO VILLA

DNI/NIE/CIF: 28980847L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Reval, 4, 4º B. 10071 – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 200 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

EXPEDIENTE: SEPC-00312/2008 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: Mª CARMEN GUTIÉRREZ SEVILLANO.

DNI/NIE/CIF: 72529910P.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Franco, 3. 10650 – AHIGAL.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA .

INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR. TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art. 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 0 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

EXPEDIENTE: SEPC-00322/2008 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: JUAN JOSÉ ASENSIO PANIAGUA.

DNI/NIE/CIF: 11765104Y.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/General Franco, 60. 10650 - AHIGAL.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: SERAFÍN ANTONIO SIERRA CARRIL.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art. 26.E de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 0 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.



ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas. (2010083212)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de septiembre de 2010. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

**ANEXO I**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINAGESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
41886281S	BALDEON FERNANDEZ, MARCIAL BERNARDO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010008351	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
32064502H	MONTERO GARZÓN ALEJANDRO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010010713	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08732598G	DURAN MORENO, ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010016715	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08732598G	DURAN MORENO, ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010016724	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
76236534K	MANUEL BLAZQUEZ POZO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010016785	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017110	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017372	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017406	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010017424	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08858936A	ISIDRO GOYE NAVARRO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018203	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
14328675C	NICOLAS, EXPOSITO IGLESIAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018300	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08830139W	FRANCISCO JAVIER, CORBACHO GARDUÑO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018413	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
80061482T	CABELLO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018526	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



76228345C	BENITO ACBEDO POZO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018544	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
80061482T	CABELLO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018641	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
80074645F	FRANCISCO, JIMENEZ CRUZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018684	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
53576238S	FERNANDEZ GARCIA, JERONIMO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018702	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08833693Z	FRANCISCO, TRINIDAD DE LA CONCEPCIÓN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018833	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
80070322P	RUBIO HERRERA, MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010018991	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
80099294T	JUAN, MACIAS CORBACHO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019271	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
28967813A	TOROSIO JIMENEZ, JAVIER	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019393	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
80061482T	CABELLO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019402	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X5712754Z	STEFAN, GHEORGHE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019874	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06275614	ZR2069 S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019892	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
28488140H	CÉSAR, DUMAS FERNANDEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019910	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



X8907651G	FLORIN, CATALIN CURCA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010019971	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X8285987F	MARCIN, JEZERSKI	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010020084	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X5378181E	GUANGUAN G, LIN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010020680	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06355531	MUNDO AUTO EXTREMADURA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010020775	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06275614	ZR2069 S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021170	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021204	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06275614	ZR2069 S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021231	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021353	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021396	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021466	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021475	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021484	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021493	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021502	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021520	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021536	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021651	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
80069079F	ANTELO VARGAS, GUADALUPE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021861	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



B06312631	GESTIONES HOSTELERAS EXTREMEÑAS, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010021870	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08813886X	AUGUSTO CRISTOBAL, FERNANDEZ MELCHOR	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010023304	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
A10026334	TECNOAGUA INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010023462	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08824128V	BALTASAR, CIDONCHA HERNANDEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010023934	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
A80879331	GRUPO INTER GESACO, S.A.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024162	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B19148220	CISTER CISTERNAS TERMICAS, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024196	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06155725	MARTIN ARCE HERMANOS, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024311	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X3241287N	JIAHUA, WANG	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024345	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08748488R	SAA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024354	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B45531308	LOS LAGOS Y MONTES DEL GUADIANA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024363	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
51935490H	ELIAS ISRAEL, RUIZ BELLA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024372	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



80032514N	GOMEZ MARIN, JOSE ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024406	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08871652T	ALVAREZ ARIAS, MARIA JOSEFA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024521	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06383319	JOPECHE, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024530	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
50184113E	JOSE RAMON PALOMINO PEDRERO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024555	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08846762L	MARTINEZ RESINA ANGEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024616	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
E0650614I	EDEXA CB	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024643	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
44782978T	CRISTIAN ALONSO RANGEL GONZALEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024652	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08871652T	ALVAREZ ARIAS, MARIA JOSEFA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024661	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
28948390S	RAUL REY HORGADO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024670	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024792	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B1075871	PAMA HOSTE SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024862	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024896	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024914	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024932	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024941	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024950	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010024984	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025002	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
E10355444	INVERSIONES PLAZA DE ALBATROS CB	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025054	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025072	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025124	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025142	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025151	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025160	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025194	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025212	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025221	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025264	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025282	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025291	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025300	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025343	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025352	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025361	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025370	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025413	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025431	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025440	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
76121177D	GARCÍA JIMÉNEZ, AGUSTÍN LUIS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025492	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06532808	TAURINA DEL TAJO, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025571	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06532808	TAURINA DEL TAJO, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025596	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06532808	TAURINA DEL TAJO, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025605	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
Y0133531F	MARTIN PYCHA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025614	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08513231B	GONZÁLEZ ROMERO, CARMEN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025702	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08646996P	MAYO GUERRERO ISABEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025745	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08513744H	RAMA RAMA, FRANCISCO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025763	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08648412K	RASTROLLO LOPEZ, JOSEFA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025781	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08928998F	LOPEZ CONCEPCION JULIAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025824	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



B06457121	FERCONSER EXTREMEÑA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025885	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
E06193841	HERMANOS SANCHEZ C.B.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010025973	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
A06435101	DEHESA CARNE NATURAL S.A.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010026156	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
E06561377	SOCIEDAD RUMANO- ESPAÑOLA ESPERANZA, C.B.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010026271	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10359453	PROCOHERCO DE CORIA SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010026594	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
28949535X	SILVA TOROSIO JERONIMO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010026944	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
06796951Z	FELICITA PRIETO RODRIGUEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027260	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
53455498W	JONATAN OREJUDO SANCHEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027294	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X3675568F	RADU DIMITRU BELIGAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027312	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X4303487A	ROTARU MIRCEA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027364	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X9010663E	IULIAN BADAN MARIUS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027382	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X4872452V	ION EDUARD, DUCU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027391	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X8915004C	MIHAITA IONUT MANDA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027400	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



X4514109Z	GABRIEK AUR	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027452	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08874431L	RETAMAL DOBLADO, RAUL JAVIER	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027610	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X5223862X	IONEL MANUEL VOICAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027653	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X5751615M	GEORGIAN, CRACIUN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027671	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X8745256N	PAUL MIHAI TIMOCE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027793	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X4124178W	STEFAN TAUT	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027802	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X6859344P	DANIEL CIMPUREANU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027820	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
33512984Y	JOAQUIN FERNANDEZ SILVA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010027976	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08843507F	JOSE ANTONIO, NUÑEZ COLAZO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010028012	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X7288093Z	MARIAN MARINEL, BERCEANU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010028030	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X9152349M	ION, GHEORGHITA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010028143	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X6169760X	ZEICU RADU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010028152	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X8968320E	MARIUS POTCOAVA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010028161	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
28969228S	IVAN, MORENO DOMINGUEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010028353	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06269054	INVERSIONES HOSTELERAS SUROESTE S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029053	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



B06347579	CELITE DE RESTAURACION, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029062	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08871652T	ALVAREZ ARIAS, MARIA JOSEFA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029071	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
76264971F	GARCIA NARANJO MANUEL ALEJANDRO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029114	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
53574886C	SAAVEDRA MANZANO LUCAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029132	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
04130122N	VARGAS FERNANDEZ CARLOS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029254	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
09170850Z	JOSE MOLINA SALAZAR	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029281	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
50960252A	VARGAS SILVA ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029290	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
76047299F	OSCAR VARGAS SILVA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029306	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
44414614G	PRIETO BLANCO, MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029324	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
09202724X	MONTAÑO CONTRERAS, DIEGO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029333	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
34767345Q	MIGUEL ÁNGEL MANZANO RINCÓN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029351	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
38416555T	SANTOS VARGAS JOSE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029394	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



04130122N	VARGAS FERNANDEZ CARLOS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029412	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06407456	EXMANPER, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029525	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B1035480I	ENVIOS URGENTES EXTREMEÑOS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010029945	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B85224699	CC SOLUCIONES CONFORT	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010030121	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
06940113R	POBLACION PALACIOS ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010030164	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10333383	SOLMETAL, S.L	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010030340	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06038392	PUBLICIDAD ABARKA, SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010030672	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
07453091X	HERNANDEZ EGIDO, FELIPE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010030706	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06258248	TRACCELEX, S.L	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010030995	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
A06014930	CARIJA, S.A.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010031065	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08850268Y	DAMASO PIEDAD BECERRA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010031101	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
A06396634	ANDOPE MONTERRUBIANA SA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010031162	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
A8087933I	GRUPO INTER GESACO, S.A.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010031293	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06395610	TRANSLARO CILLA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010031372	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06383483	GONATRANS S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010031381	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



B92529205	LOURO LOGISTICS IV S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010031433	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B92705995	TTES. Y SERVICIOS TRANSPALO P. S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010031503	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
F91772186	SOLUTRANS, S.C.A.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010031546	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06486641	ALKICAR EXTREMADURA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010031686	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
A06290167	GRUPO 5 SANEAMIENTOS EXTREMADURA SAL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010031844	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06395610	TRANSLARO CILLA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010032221	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
44426805M	ALVAREZ CALVO JOVINO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010032300	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
03816059Z	DORADO MARTIN JULIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010032465	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06221949	CONS-TRUCCIONES J.J. GARCIA VELEZ, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010032623	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B91020867	COIMPA ALJARAFE, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010032650	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06485809	CAMPALIVI-TRANS S.L. EN CONSTITUCIÓN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010033052	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06455307	EXTREMEÑA LOGISTICA Y TR.EU. S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010033061	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B91307199	ABACO LOGISTICA TTES. S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010033104	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



33974785J	CASILLAS LLERA AVELINO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010033113	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
06990654B	FERNANDEZ PAREDES, ENRIQUETA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010033244	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B10194199	CAMPING BALCON DE EXTREMADURA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010033515	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X3716957L	VASILE POP	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010034486	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X5625511X	NICUSOR TIUTIU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010034592	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X8392040F	PETRICA ANDREI CIUPERCA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010034635	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
03903987J	SANTIAGO MARTIN LOPEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010034793	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
52960776X	MARTIN SANCHEZ FRANCISCO ANTONIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010034890	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
47302884A	JOSE IGNACIO GOMEZ CASARRUBIOS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010034915	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X6634540Y	ADIAN PETRU CIRPA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035055	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
09638002J	GEORGE VIDAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035100	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
76041652H	MAGDALENA GUTIERREZ, FRANCISCO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035134	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
28969867X	GONZALEZ MARTIN JULIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035161	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X6551368W	MIHAI VEBER	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035213	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



80079492R	ABRIL GUERRERO, PEDRO JOSE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035231	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X6526394Y	RADOU IOAN SERBANUT	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035335	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X8615609Q	DRAGOS NEDELESCU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035362	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X6710441F	CONSTANTIN MARCU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035380	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
09199390B	MATEOS GIL, FRANCISCO JOSE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035484	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X1257118F	ANGEL IVANOV TANEV	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035572	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X1292668E	MADLENA KOSTADINO VA TANEVA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035581	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
76041068D	FRANCISCO JOSE PEREZ ESTEVEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035590	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
76041068D	FRANCISCO JOSE PEREZ ESTEVEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035624	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X5711779M	MARIAN DAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010035940	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X5092817L	GHEORGHE POP	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010036132	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
73585877E	ALFREDO MOLINA NEVADO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010036175	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
50467841E	ANGEL LUIS BRAVO JIMENEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010036202	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
X3716957L	VASILE POP	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010036236	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B0645830I	BARREIRO TRAN S.L. EN CONT	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010036324	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida



B06453674	ANABEL TRANS S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010036640	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
08674102C	PAJUELO MORA, JUAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010036656	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B37278603	GATRANSA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010037155	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06264550	TRANSPURG ENTES PAQUETERIA LA SERENA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010037234	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B37278603	GATRANSA S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010037295	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
A06530182	SERVICIOS INTEGRALES DE OBRA Y CONSTRUCCION S.A.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010037462	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06263958	FRUTAS POZO S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010037480	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06312813	TRANSPORTES Y CONCESIONES VIBA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010037532	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B45461134	MATADERO AVICOLA DE BADAJOZ S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010037566	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
09178001N	CRESPO MORENO MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010037654	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
B06198709	TRANSPORTES FRAGOPA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0530010037821	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida
09160941H	CHAMIZO CAPITA JULIAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0539010011854	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n. Planta 2 Módulo B	Mérida

• • •



ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2010083213)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de septiembre de 2010. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

**ANEXO I**

NIF (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCIÓN (6)	MUNICIPIO (7)
44786930-L	JIMENEZ RANGEL, RAQUEL	Trám. Audienc.	2007 T 57	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
02703420-T	CUADRADO LAVADO, FELIX	Trám. Audienc.	2007 T 711	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06458780	FEYCO MOSAICO PROMOCIONES	Trám. Audienc.	2008 T 4914	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06458780	FEYCO MOSAICO PROMOCIONES	Trám. Audienc.	2008 T 4914	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
X2921323-R	CAÇADOR NAVARRO, EDGAR ANDRE	Liq. Complem.	2006 T 5141	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06433452	EXTREMAJOS, SL	Liq. Complem.	2008 T 4001	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO
B06365928	VENCASA BADAJOZ	Liq. Complem.	2006 T 5291	O.L. ALMENDRALEJO	AVDA. SAN ANTONIO, 19	ALMENDRALEJO

ANEXO II

NIF (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCIÓN (6)	MUNICIPIO (7)
8698118R	HERNANDEZ CASTILLA, NARCISO	Liq. Complem.	2002 T 280	O.L. ZAFRA	TENTE. CORONEL ROMERO BALTASAR, 13	ZAFRA
B17700279	NATURA MAGICA S.L.	Liq. Complem.	2007 T 3408	O.L. ZAFRA	TENTE. CORONEL ROMERO BALTASAR, 13	ZAFRA

ANEXO III

NIF (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCIÓN (6)	MUNICIPIO (7)
43434609Y	LLANOS RICO, SANTIAGO	Liq. Complem.	2006 T 1874	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA
B83450346	DESARROLLO Y ECOTURISMO DE EXT	Liq. Complem.	2006 T 1160	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA
30193619R	TRIVIÑO MUÑOZ, FERNANDO	Liq. Complem.	2007 T 869	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA
39290270-Z	LOPEZ MORENO, ANTONIO	Liq. Complem.	2007 T 142	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA
31295494-S	RODRIGUEZ BORREGO, PEDRO	Trám. Audiencia	2008 S 42	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA
08363389-Z	GARCIA GOMEZ, EULOGIO	Trám. Audiencia	2010 T 618	O.L. LLERENA	ARRABAL DE TEJEIRO, 12	LLERENA

**ANEXO IV**

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
G06287932	Club. Dep. Santa Ana	Modelo 074	0740010000642	Inspección Fiscal	Paseo Roma, s/n	Mérida
	Isabel y M ^a Isabel López García	Notificación Justiprecio	10802380	Jurado Autonómico Valoraciones	Paseo Roma, s/n	Mérida
08685190E	Benito Garrido González	Notificación TAU	240/2007	Oficina Gestora	Paseo Roma, s/n	Mérida

ANEXO V

CIF / NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06992587 N	FERNÁNDEZ LEÓN, PEDRO LUIS	TRAMITE DE AUDIENCIA	1087/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
11763008 A	FERNÁNDEZ LEÓN, FELIPE ANTONIO	TRAMITE DE AUDIENCIA	1087/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06926202 M	VICENTE CIVANTOS, ANGEL	TRAMITE DE AUDIENCIA	1348/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06998177 J	ACEDO GRANDE, MARIA DEL CARMEN	TRAMITE DE AUDIENCIA	1403/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06984447 Z	CHAVES ARROYO, ANTONIA	TRAMITE DE AUDIENCIA	171/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06936347 F	MUÑOZ VERA, JUAN RAMÓN	TRAMITE DE AUDIENCIA	678/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06955154 T	MUÑOZ VERA, CAROLINA	TRAMITE DE AUDIENCIA	678/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
11778612 J	GONZALEZ SANCHEZ, FCO JAVIER	TRAMITE DE AUDIENCIA	745/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07405275 B	VEGA RAMOS, MARÍA LUCÍA	TRAMITE DE AUDIENCIA	100377/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07408980 J	SOTELO GUILLEN, JULIA	TRAMITE DE AUDIENCIA	100278/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06988460 W	IGLESIAS SANCHEZ, MANUELA	TRAMITE DE AUDIENCIA	1046/06	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06988001 A	RUIZ SANCHEZ MURILLO, JUAN ANTON	TRAMITE DE AUDIENCIA	599/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
32411148 P	SEQUEIRA VILLAMANEN, MARIA ANA	TRAMITE DE AUDIENCIA	57/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
X3004458 Z	JAMAL EDDOUNIA KTHI	TRAMITE DE AUDIENCIA	57/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07007053 B	PICADO DOMÍNGUEZ, MANUEL ANTON	TRAMITE DE AUDIENCIA	151/08	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07008881 E	LOZANO ALIA, MARIA ANGELES	TRAMITE DE AUDIENCIA	595/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06992124 D	LOZANO ALIA, MIGUEL	TRAMITE DE AUDIENCIA	595/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06974913 W	LOZANO ALIA, BELEN	TRAMITE DE AUDIENCIA	595/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
08846750 F	CASTAÑERA SALOMÓN, SANTIAGO	TRAMITE DE AUDIENCIA	219/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06997506 D	SAN PEDRO LUMBRERAS, MARÍA JOSE	TRAMITE DE AUDIENCIA	1187/07	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres

ANEXO VI

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
8827204B	ARTURO DIAZ HERRERO	Trámite Audiencia	407/2006	Servicio Fiscal de Badajoz	La Bomba nº 7	Badajoz
8841500R	CARMEN DIAZ HERRERO	Trámite Audiencia	407/2006	Servicio Fiscal de Badajoz	Camilo José Cela nº 13 Portal 20 3º I	Las Rozas (Madrid)
8859574C	CARLOS HERMINIO DIAZ HERRERO	Trámite Audiencia	407/2006	Servicio Fiscal de Badajoz	La Bomba nº 7 7º	Badajoz
8869059Y	JORGE DIAZ HERRERO	Trámite Audiencia	407/2006	Servicio Fiscal de Badajoz	La Bomba nº 7 7º	Badajoz
8873736Z	GUILLERMO DIAZ HERRERO	Trámite Audiencia	407/2006	Servicio Fiscal de Badajoz	Paseo Reina Cristina 30, 5º B	Madrid
8725091H	ANDRES CABALLO BARRIGA	Trámite Audiencia	1119/2006	Servicio Fiscal de Badajoz	Cancilla nº 47	Valle de Matamoros (Badajoz)
8769669E	CONCEPCIÓN ALCANTARA DE LA HERA	Trámite Audiencia	1104/2006	Servicio Fiscal de Badajoz	Bailén nº 15 1º A	Mérida (Badajoz)
8802316D	ANA MARIA ALCANTARA DE LA HERA	Trámite Audiencia	1104/2006	Servicio Fiscal de Badajoz	Plaza Espronceda nº 14 6º A	Almendrales (Badajoz)



ANEXO VII

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO DE	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B28096998	PROCASA, SL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	23/04/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
B06439095	GOVER AZAFATAS, S.L.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	19/05/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
80045410M	NARCISO JIMÉNEZ CARVAJAL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	19/05/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
52357134A	RAMÓN GARCÍA GARCÍA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	19/05/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
08882807T	MANUEL RAMÍREZ LÓPEZ	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/06/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
44776342B	RUBÉN CEJUDO MATEOS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/06/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
34782450X	JORGE FUENTES ACOSTA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/06/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
80045410M	NARCISO JIMÉNEZ CARVAJAL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/06/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
06992512Y	CASILDA PÉREZ HERNÁNDEZ	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/06/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MÉRIDA
E10328367	LAS QUEBRADAS 2 C.B.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	17/06/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
76033634G	JAVIER GONZÁLEZ MARTÍN	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	17/06/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
08215977D	ENCARNACIÓN ÁLVAREZ ESPÁRRAGO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	17/06/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
12231253Z	RICARDO MAÑANA GARCÍA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	17/06/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
09198827T	MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	02/07/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
07792841G	FELIPE PEDRO IGLESIAS VALIENTE	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	19/07/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
B06134043	AUTOCARES J. MUÑOZ, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	19/07/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
07003645F	ÁNGEL FLORES DE LIZAUR GALÁN	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	21/07/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
80045410M	NARCISO JIMÉNEZ CARVAJAL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	21/07/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA



80040355X	ANTONIO MÁRQUEZ OLIVERO	ACUERDO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y TRÁMITE DE AUDIENCIA	30/06/2010	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	PASEO DE ROMA, S/N EDIFICIO "B", PLANTA 2ª	06800-MERIDA
09.199.235-V	AMBOHADES HERRERO, MARIA LUISA	PAGOS INDEBIDOS DE NÓMINAS	0540010002384	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Paseo ROMA, S/N , Modulo B, PLANTA BAJA	06800-MERIDA
76.246.420-V	DIEZ DEL CASTILLO, Mª PURIFICACIÓN	PAGOS INDEBIDOS DE NÓMINAS	0540010002226	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Paseo ROMA, S/N , Modulo B, PLANTA BAJA	06800-MERIDA
06.997.192-V	DONCEL MANZANO, DIEGO	PAGOS INDEBIDOS DE NÓMINAS	05410002183	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Paseo ROMA, S/N , Modulo B, PLANTA BAJAB	06800-MERIDA
22481716K	NAVARRO GARCÍA, MARIANO	RECAUDACIÓN PERIODO VOLUNTARIO	5000010000614	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA E INGRESOS	Paseo ROMA, S/N , Modulo B, PLANTA BAJAB	06800-MERIDA

ANEXO VIII

NIF (1)	NOMBRE (2)	PROCEDIMIENTO (3)	EXPEDIENTE (4)	OFICINA GESTORA (5)	DIRECCIÓN (6)	MUNICIPIO (7)
06976140-X	SANCHEZ RODRIGUEZ, Mª ROSA	Liq. Complem.	2007 T 947	O.L. HOYOS	AVDA. DE ESPAÑA, 2	HOYOS
76112415-X	BASILIO FERNANDEZ, BELINDA	Liq. Complem.	2010 T 263	O.L. HOYOS	AVDA. DE ESPAÑA, 2	HOYOS
10817819-E	RAMAJO BARREROS, JUAN FERNANDO	Liq. Complem.	2009 T 519	O.L. HOYOS	AVDA. DE ESPAÑA, 2	HOYOS



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Generación de cartografía conjunta del ámbito del Tajo Internacional". Expte.: SER0310049. (2010062116)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0310049.
- d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Generación de cartografía conjunta del ámbito del Tajo Internacional.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 150.000,00 €.
IVA (18%): 27.000,00 €.
Importe total: 177.000,00 € (IVA incluido).
Valor estimado: 150.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de agosto de 2010.
- b) Contratista: Seresco, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
Importe neto: 106.350,00 €.
IVA (18%): 19.143,00 €.
Importe total: 125.493,00 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma 25% y Fondos FEDER 75%. Programa operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP): Área de Cooperación Centro Portugal-Extremadura-Alentejo; Eje 2: Medio ambiente, patrimonio y prevención de riesgos. Lema: "Una manera de hacer Europa".

Mérida, a 26 de agosto de 2010. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE núm. 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 10 de agosto de 2010 sobre construcción de nave para aserradero de granito. Situación: finca "Dehesa Boyal", subparcela 29 de la parcela 135 del polígono 20. Promotor: Extregris, SL, en Quintana de la Serena. (2010082979)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para aserradero de granito. Situación: finca "Dehesa Boyal", subparcela 29 de la parcela 135 del polígono 20. Promotor: Extregris, SL, en Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de agosto de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. el Director General de Vivienda y Arquitectura (Resolución de 21 de junio de 2010, DOE n.º 123, de 29/06/2010), JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de agosto de 2010 sobre instalación fotovoltaica sobre cubierta de nave de piensos. Situación: parcelas 220 y 221 del polígono 6. Promotor: Valsolar, SL, en Llerena. (2010082988)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de



lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica sobre cubierta de nave de piensos. Situación: parcelas 220 y 221 del polígono 6. Promotor: Valsolar, SL, en Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de agosto de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. el Director General de Vivienda y Arquitectura (Resolución de 21 de junio de 2010, DOE n.º 123, de 29/06/2010), JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 13 de agosto de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 15 del polígono 9. Promotores: D. Manuel Beato Víbora y D.ª Raquel del Castillo Martín, en Sierra de Fuentes. (2010083024)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 15 del polígono 9. Promotores: D. Manuel Beato Víbora y D.ª Raquel del Castillo Martín, en Sierra de Fuentes.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 13 de agosto de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. el Director General de Vivienda y Arquitectura (Resolución de 21 de junio de 2010, DOE n.º 123, de 29/06/2010), JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH.2267, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo de frutales de hueso. (2010083170)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 27 de octubre de 2009, recaída en el expediente con n.º de orden FH.2267, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª Eulalia Calamonte Lechón con NIF n.º 008427906Q, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ San Félix, 34, en el municipio de Madrid, de la provincia de Madrid, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo de frutales de hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 16 de agosto de 2010. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que la propuesta de resolución provisional deberá notificarse al interesado concediéndole un plazo de 10 días para presentar alegaciones. En el caso de que no figuren en el procedimiento otros hechos y otras alegaciones y pruebas, la propuesta de resolución formulada, tendrá el carácter de definitiva.

Por todo lo expuesto, el Director General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, y el artículo 4 del Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, resuelve, desestimar la solicitud a la producción integrada en el cultivo de frutales de hueso correspondiente a la campaña 2008, a nombre de D.ª Eulalia Calamonte Lechón, por no cumplir los compromisos/requisitos exigidos para la percepción de la citada ayuda.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 27 de octubre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



ANUNCIO de 16 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º CO.4527, relativo a ayudas a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar. (2010083171)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 31 de marzo de 2010, recaída en el expediente con n.º de orden CO.4527, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Pedro Gervasio Moreno Arias, con NIF n.º 008477020W, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Pilar, 22, en el municipio de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 16 de agosto de 2010. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 38, de la Orden de 27 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, que relaciona las medidas agroambientales para las que se pueden solicitar la concesión de la ayuda y el pago del primer año, no estando incluida en dicha relación la ayuda que solicita a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar.

En consecuencia, la solicitud formulada por Pedro Gervasio Moreno Arias, el día 30/04/2009, no puede ser tramitada.

Por todo lo expuesto, el Director General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, y el artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve:

Inadmitir la solicitud formulada a nombre de Pedro Gervasio Moreno Arias, con NIF/CIF n.º 008477020W, el día 30/04/2009 con relación a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por no cumplir lo dispuesto en el artículo 38, de la Orden 27 de enero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo, ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten



procedentes. En Mérida, a 31 de marzo de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 16 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º VV.130, relativo a ayudas a la producción ecológica en el cultivo de viñedo para vinificación. (2010083172)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 31 de marzo de 2010, recaída en el expediente con n.º de orden VV.130, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Miguel Ángel Fuentes Suárez, con NIF n.º 034773802X, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Altozano, n.º 2-3.º A, en el municipio de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción ecológica en el cultivo de viñedo para vinificación, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 16 de agosto de 2010. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 38, de la Orden de 27 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, que relaciona las medidas agroambientales para las que se pueden solicitar la concesión de la ayuda y el pago del primer año, no estando incluida en dicha relación la ayuda que solicita a la producción ecológica en el cultivo de viñedo para vinificación.

En consecuencia, la solicitud formulada por Miguel Ángel Fuentes Suárez, el día 30/04/2009, no puede ser tramitada.

Por todo lo expuesto, el Director General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, y el artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve:

Inadmitir la solicitud formulada a nombre de Miguel Ángel Fuentes Suárez, con NIF/CIF n.º 034773802X, el día 30/04/2009 con relación a la ayuda a la producción ecológica en el cultivo de viñedo para vinificación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por no cumplir



lo dispuesto en el artículo 38, de la Orden 27 de enero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo, ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes. En Mérida, a 31 de marzo de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 16 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR.1581, relativo a ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz. (2010083173)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 26 de marzo de 2010, recaída en expediente con n.º de orden AR.1581, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª Ana Isabel Cintero Naranjo con NIF n.º 033989585R, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ San Marcos, 4, en el municipio de Miajadas, de la provincia de Cáceres, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del arroz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 16 de agosto de 2010. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y artículo 5 del Decreto 188/2007, de 20 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 23 de abril de 2004 (DOE n.º 50, de 4 de mayo), y de acuerdo con la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto



334/2007, de 14 de diciembre, y el artículo 4 del Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, resuelve disponer el pago correspondiente al 5.º año para la beneficiaria que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiaria:

Nombre y apellidos o razón social: Ana Isabel Cintero Naranjo.

NIF/CIF: 033989585R.

Datos de resolución:

N.º de orden de archivo: 1581.

Nº de expediente: AR06158104.

Superficie concedida (ha): 24,08.

Total: 5.969,67 euros.

El importe en euros de la presente resolución es de 5.969,67, correspondiente al pago del 5.º año de compromiso.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 26 de marzo de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivada en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 31 de agosto de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 98/2692, correspondiente a la campaña 2006/2007. (2010083164)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en expediente número 98/2692, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Manuel



Palacios Hoyo, con NIF 8632110A, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Cantones, 10, de Almendralejo, provincia de Badajoz, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 31 de agosto de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

"Primero. Proceder al inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos, fijando la cuantía de la deuda en 312,40 euros y figurando como titular de la misma D. Manuel Palacios Hoyo.

Segundo. Conceder trámite de audiencia al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

En el supuesto de que el interesado considerase oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Caja Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en cuyo caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Mérida, a 20 de julio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de Hospedería de Turismo en Herrera del Duque". Expte.: OB098HO12130. (2010062151)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB098HO12130.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de Hospedería de Turismo.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 46, de 9 de marzo de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 329.661,01 €.

Tipo (IVA 18%): 59.338,99 €.

Importe total: 389.000,00 €.

Financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma/Fondos Europeos FEDER. Tasa de Cofinanciación: 70%. Eje 5. Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Tema prioritario 5.7 ayuda a la mejora de servicios turísticos. Actuación 5.57.1 construcción y rehabilitación de edificios y espacios públicos para usos turísticos, Lema: "Una manera de hacer Europa".

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 31 de agosto de 2010.
- b) Adjudicatario: Acha Zaballa Arquitectos, SCP.
- c) Nacionalidad: Española.



d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 329.661,01 €.

Tipo (IVA 18%): 59.338,99 €.

Importe total: 389.000,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 6 de septiembre de 2010. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del "Contrato con la Federación Extremeña de Fútbol y Fútbol Sala para la organización y el desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) en la temporada 2010/2011". Expte.: 1021202CA018. (2010062150)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1021202CA018.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
- b) Descripción del objeto: Contrato con la Federación Extremeña de Fútbol y Fútbol Sala para la organización y el desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) en la temporada 2010/2011.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 930.000,00 euros (exento de IVA).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 3 de septiembre de 2010.



b) Contratista: Federación Extremeña de Fútbol y Fútbol Sala.

c) Importe de adjudicación: 930.000,00 euros.

Mérida, a 6 de septiembre de 2010. El Secretario General (P.D. de 30/07/07, DOE n.º 92),
JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

EDICTO de 1 de septiembre de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de acuerdo de viabilidad y ejecución del sistema de actuación de la Unidad de Actuación UA-1. (2010ED0452)

Se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por D. Ramón Corvino Vera, que actúa en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector uno de Azuaga, con domicilio a efectos de notificaciones en calle La Luz, s/n., de Azuaga, consulta urbanística de fecha 5 de agosto de 2010, sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º UA-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Azuaga.

Tras su estudio, la Corporación en pleno, en su sesión de fecha 31 de agosto de 2010, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UA-1 con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento indirecta y por el sistema de compensación y los criterios orientativos conforme a los que ha de desarrollarse.

Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el artículo 119 de la misma Ley, así como las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Azuaga, a 1 de septiembre de 2010. La Alcaldesa, M.ª NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

ANUNCIO de 31 de agosto de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010083206)

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 31 de agosto de 2010, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se publica dicha resolución, cuya parte dispositiva, de manera resumida, es la siguiente:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2010, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
C C2	Escala de Administración General Subescala Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo	Oposición Libre

Segundo. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Tercero. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Diario Oficial de Extremadura.

Higuera de Vargas a, 31 de agosto de 2010. El Alcalde-Presidente, JUAN SIERRA ARIAS.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

EDICTO de 3 de septiembre de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010ED0450)

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de septiembre de 2010, ha adoptado acuerdo, cuya parte dispositiva, de manera resumida, es la siguiente:



Primero: aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2010, de acuerdo con el Anexo del presente edicto. Se preven 5 puestos de personal laboral fijo.

Segundo: publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Extremadura.

Quintana de la Serena, a 3 de septiembre de 2010. El Alcalde, JUAN MANZANO VALOR.

A N E X O

PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	
Peón-barrendero	1	vacante
Pintor	1	vacante
Director de guardería	1	vacante
Auxiliar administrativo	1	vacante
Auxiliar de biblioteca	1	vacante

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net